

Resolución N° 7590.- Montevideo, Setiembre 14 de 1967.-

-----EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO:-----

RESUELVE:

1º.-Los señores Directores y el Secretario General se abstendrán en sus acuerdos de promover gestiones sobre licencias extraordinarias del personal a sus órdenes, cuando las mismas no vengán acompañadas de los correspondientes antecedentes: opinión de las oficinas, fecha y antecedentes del gestionante y licencias extraordinarias otorgadas con antelación.-

2º.-Comuníquese a todas las dependencias municipales y pase a sus efectos a la Oficina de Personal.-

Fdo: Dr Glauco Segovia-Intendente Municipal.-Dr Carlos López Fernández-Secretario General.-